

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 223786 de la Resolución n.º 1684/2026, de fecha 21/10/2026 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, por la que se aprueban las normas de participación en la Campaña de Navidad.

BDNS (Identif.): 937929.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937929>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en esta convocatoria las personas físicas de El Cuervo de Sevilla que realicen compras por valor igual o superior a 20 € en los establecimientos participantes.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y la finalidad de esta convocatoria es dinamizar el comercio local fomentando el consumo en establecimientos de El Cuervo de Sevilla. La fecha realización será del 1 de diciembre de 2026 al 3 de enero de 2027.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las normas contenidas en la Resolución n.º 1684/2026 de fecha 21/10/2026, por lo que establecen las normas de participación del III Calendario de Adviento, publicadas en el e-Tablón, página web municipal y Portal de Transparencia.

Cuarto. *Cuantía de los premios.*

El público participante recibirá una tarjeta de rasca y gana en la que podrán conseguir dos premios de 500€ y tres premios de 200 €.

Quinto. *Plazo de solicitud.*

El plazo de inscripción para participar será desde el día siguiente a la publicación de las bases y hasta el 13 de noviembre de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: <https://sedecuervo.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>, en la opción «presentación de escritos».

Sexto. *Otros datos.*

El 7, 8, 25 de diciembre de 2026, y 1 enero de 2027 se excluirán del calendario ya que son días festivos.

En El Cuervo de Sevilla a 26 de octubre de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.